MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 641 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 010CT 2014

VISTO:



El Memorando Nº 2613-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de setiembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Pucara, distrito de Conchan – Chota – Cajamarca"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:



Que, como resultado del proceso de Licitación Pública Nº 015-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 20 de diciembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Contratista Consorcio San Gregorio, integrado por las empresas A.C. Contratistas S.R.L. y Contratas y Obras San Gregorio S.A., para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Pucara, distrito de Conchan – Chota – Cajamarca", por la suma de S/. 2'925,627.26, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 598-2014-MINAGRI-PSI del 15 de setiembre de 2014, se designo el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Pucara, distrito de Conchan – Chota – Cajamarca", la cual quedo conformada por la Ing. Micaela Flores Gámez, Jefe de la Oficina de Supervisión, como Presidente, Ing. Walter Irigoin Valencia especialista en seguimiento y Monitoreo de Ejecución de obras y el Ing. Jesús Salvador Salazar Chinchay, Inspector de Obra, estos últimos en calidad de miembros;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que la Ing. Micaela Flores Gómez ha dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI, razón por lo que solicita la reconformación de los miembros que integran el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua — La Pucara, distrito de Conchan — Chota — Cajamarca", por lo que es pertinente proceder a su reconformación;

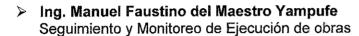
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Pucara, distrito de Conchan – Chota – Cajamarca", el cual queda reconformado de la siguiente manera:



Presidente

Ing. Walter Irigoin Valencia
 Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de obras

Miembro

Ing. Jesús Salvador Salazar Chinchay Supervisor de Obra

Miembro

Artículo 2º.- La Resolución Directoral Nº 598-2013-MINAGRI-PSI del 15 de setiembre de 2014, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa Contratista Consorcio San Gregorio, al inspector de Obra el Ingeniero Jesús Salvador Salazar Chinchay, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y Comuniquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (6)



